I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 54 / 2017

Cerrillos, Junio 09 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) En Virtud del de la **Ley N°19.886**, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Artículo N°10** Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa, **N°4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"***

2) Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas a través de solicitud de pedido N°403/06/2017 y el acuerdo adoptado en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal y, el Decreto Exento N°202/826/2017.

3) Para la participación de las Concejalas Sra. María Luisa Figueroa Garrido y Sra. Orfilia Castro Tobar para que en representación de esta Municipalidad, asistan al 1er Seminario Municipal sobre el "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil". Organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades y la oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17635 de fecha 09 de junio de 2017, Memorándum N° 401/625/2017 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **Asociación Chilena de Municipalidades,** por un monto total de $ 400.000.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-21-04-003-002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*mbb.*
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Juridica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Secplan*
- *Archivo*